

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 4.534/2012

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el Presupuesto de esta entidad para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el 28 de junio de 2012 y caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

vamente.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley 39/88 citado y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme a lo siguiente:

Plazo de exposición y admisión: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar: Registro General.

Órgano: Pleno de la Corporación.

Santaella, 29 de junio de 2011.- El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.